



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 1.064

VISTO:

Que el Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) del Barrio Parque Americano, brinda atención sanitaria a los vecinos de ese barrio desde hace más de veinte años; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado C.A.P.S. no posee nombre que lo identifique;

Que la imposición de nombres a calles y sitios públicos, según lo normado por el artículo 27° Inc "4" de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es competencia del Departamento Deliberativo;

Que el nombre de este centro de salud, ubicado en uno de los barrios con más anhelos de progreso de Presidente Perón, debe reflejar la defensa de los derechos de los humildes de nuestro País, la dignificación de los trabajadores, las mujeres, los ancianos y los niños, que son en definitiva quienes concurren asiduamente en busca de atención médica o de controles de salud;

Que en nuestra historia pocos nombres reflejan esas cualidades mejor que el de quien fuera tres veces Presidente Constitucional de la Nación, el Teniente General Juan Domingo Perón, quien no solamente desde la Presidencia de la Nación, sino ya desde tiempo antes, desde el Departamento Nacional del Trabajo, luego Secretaría de Trabajo y Previsión, realizara una tarea constante en beneficio de los más humildes;

Que a través de su monumental obra plasmada en la Constitución de 1949, proclamó, en el artículo 37° de la misma, los Derechos del Trabajador, de la Familia y de la Ancianidad, y entre esos derechos estaba contemplado el derecho al cuidado de la salud física, contando para su tarea con el accionar de ese excepcional médico que fuera el Dr. Ramón Carrillo. Estos derechos luego fueron eliminados por el odio revanchista de quienes llevaron a cabo el golpe de estado de 1955;

Que hablar de Juan Domingo Perón, sin duda llevaría cientos de páginas quo evidentemente serían insuficientes, dada la personalidad, la obra y por sobre todas las cosas la impronta dejada en nuestra historia por su figura, pues marca un punto de inflexión dentro de la vida institucional, política, económica y social de la Argentina;

Que atendiendo a lo dicho precedentemente, su nombre surge claramente como el más apropiado para designar al C.A.P.S. del Barrio Parque Americano.

Por lo expuesto:


LEONARDO ADOLEO MUHAMED
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERON


MANUEL ALEJANDRO TOFANELI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERON



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 1.064

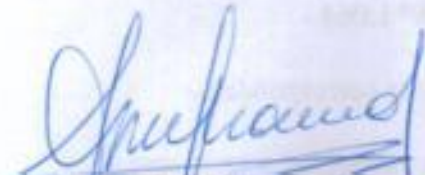
ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre de "Juan Domingo Perón" al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), ubicado en la calle Ciudad de México N° 2426, del Barrio Parque Americano, de la Ciudad de Guernica.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la identificación del Centro de Salud con el nombre impuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.


Leonardo Adolfo Muhamed
SECRETARIO ADMINISTRATIVO




Manuel Alejandro Tofanelli
PRESIDENTE



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 07 de octubre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1.064 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 06 de octubre de 2015;

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 1.064.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, registre, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1703.-

ic. Julio Oscar Quiros
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON



Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON